

el poder en las contribuciones del año actual, obra
en la Superioridad, considera es imposible hacer efec-
tivo el impuesto de que se trata en el tiempo corres-
pondiente, pues los vecinos aun animados de los
mejores deseos para llevar los deberes que tienen
con el Estado, se ven en el conflicto de no poderlos
verificar por falta de recursos, sin que pueda
oponerse del procedimiento ejecutivo, otro resultado
que los de un vijamen instructivo, puesto que
los efectos que se embarguen por la misma causa
no tendrían utilidad, como ya sucede con los
existentes del impuesto personal. Demás
del. sin dudar de que el número de papulitas
citada? calculada por el vecindario, lo encuentra
excesivo, fundándose en que la inmensa mayoría
de estos vecinos son pobres en el sentido legal,
pues si bien no emplean la cantidad que se
puede su subsistencia de un jornal, merca-
do y eventual que esta época presente
es casi ilusorio, por la falta de medio
en el propietario para atender al
cultivo de sus fincas, y otra parte conside-
rable figura en el reparto, como puede con-
probarse con alguna rigura por el culti-
vo de pequeña propiedad, o por pe-
cunia insuficiente a todas luces para
proporcionarle un jornal permanente

